

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE RASTROS Y RESTOS DE LINCE IBÉRICO MEDIANTE EL EMPLEO DE UNIDADES CANINAS ESPECIALIZADAS PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation” POR UN VALOR ESTIMADO DE 98.577,69 € € (IVA excluido).

CPV: 80512000-6

1. ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

El proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055) está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.

Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.

Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.

Página 1 de 15

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía participa como socio en el proyecto. El objetivo general del mismo es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable. De forma específica, incluye entre sus objetivos fundamentales la realización de una caracterización genética de algunas subpoblaciones de lince ibérico en la Península Ibérica. Dicha caracterización se va a realizar a partir de excrementos y restos de este felino que se puedan localizar en su área de distribución. El ámbito del proyecto incluye zonas de conexión y dispersión de individuos, donde no se realiza un seguimiento constante de la población estable.

En este sentido se plantea mejorar la detección de individuos dispersantes mediante la utilización de nuevas metodologías más eficaces en la detección de rastros. Para ello, el proyecto incluye la acción A8 “Nuevas técnicas complementarias para el seguimiento de las poblaciones de lince”, en el que se enmarca la ejecución del presente contrato con el que se pretende mejorar la localización de rastros y restos de lince para su caracterización genética o confirmación de presencia de la especie, mediante el uso de una unidad canina que permita mejorar el esfuerzo que pudiera realizarse por parte del equipo de seguimiento..FUENTE DE FINANCIACIÓN

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia

Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y duración del encargo: LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT. Este contrato está financiado con el instrumento LIFE de la Unión Europea en un 60,67% y con duración hasta el 1/09/2025.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El acuerdo de subvención firmado en el proyecto LIFE LYNXCONNECT “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation” (LIFE19/NAT/ES/001055) incluye la acción A8 “Nuevas técnicas complementarias para el seguimiento de las poblaciones de lince”,

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

con la que se pretende mejorar la localización de rastros y restos de lince para su caracterización genética o confirmación de presencia de la especie, mediante el uso de una unidad canina que permita reducir el esfuerzo que pudiera realizarse por parte del equipo de seguimiento.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros que tenga disponibilidad de una unidad canina y de adiestradores capaces de llevar a cabo los trabajos que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 119.279,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	79.482,11 €
Costes indirectos:	1.987,05 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	17.108,53 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	98.577,69 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	20.701,31 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	119.279,00 €

Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	15.000 €	
2023	49.279 €	
2024	40.000 €	
2025	15.000 €	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses desde la fecha de inicio del contrato.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE RASTROS Y RESTOS DE LINCE IBÉRICO MEDIANTE EL EMPLEO DE UNIDADES CANINAS ESPECIALIZADAS PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT "Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation" por un importe de 119.279,00 € (IVA incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Se exige una unidad canina participante en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- un guía canino, con un año de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.
- cuatro perros adiestrados para la finalidad del presente servicio.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.
- Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación..

- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes del empresario.
- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los directivos/as de empresa.
- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.
- Se exige que el personal técnico encargado directamente de la misma posea una titulación de _____ o equivalente.

Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes:

- Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente, de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales, y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- - Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del ___ por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.
- - Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del ___% sobre el total de la plantilla.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

-

Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

-

Medios adscritos al contrato

No procede

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
1 guía canino	-	Años	1 año de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:
Los necesarios para la correcta prestación de los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, a excepción de todos aquellos que sean aportados por LA AGENCIA para la ejecución del contrato. En concreto, el contratista deberá disponer de CUATRO (4) perros adiestrados en las actuaciones objeto de contrato, que cuenten con, al menos UN (1) año de experiencia de trabajo de campo, un vehículo de transporte 4x4 que tenga capacidad para los 4 perros y material necesario para el desarrollo de los trabajos (GPS, teléfonos móviles, emisoras portátiles, envío por mensajería de muestras, etc.).

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

- Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.
- Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Se considera que con la solvencia técnica requerida, junto al adiestramiento de la unidad canina que se exige al contratista en los seis meses siguientes a la orden de inicio, detallado en el pliego de prescripciones técnicas, queda asegurada la calidad técnica de los trabajos. Por ello se ve pertinente proponer como criterio de valoración la oferta que sea más ventajosa económicamente.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...
- Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...
- Lograr una gestión más sostenible del agua. Para ello se exige...
- Fomentar del uso de las energías renovables. Para ello se exige...
- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- Impulsar la entrega de productos a granel y la producción ecológica. Para ello se exige que la suministración de los siguientes productos se entreguen a granel:
 - Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Para ello se exige contratar al menos ___ personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.
 - Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Para ello se exige que las empresas con más de 250 trabajadores/as acrediten el diseño y aplicación efectiva del

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

Si la entidad adjudicataria cuenta con más de 100 y menos de 250 personas trabajadoras, en el supuesto de que no disponga de Plan de Igualdad por no ser obligatorio, deberá implantar, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, un plan de Igualdad. Este Plan debe ser aplicado durante toda la ejecución del contrato, y puede, entre otras medidas incorporar acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y violencia de género.

Igualmente, si la entidad adjudicataria cuenta con 100 o menos personas trabajadoras, deberá establecer, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, medidas que mejoren los derechos legalmente establecidos como mínimo indisponible en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras respecto a la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, tales como medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de conciliación de vida laboral, personal y familiar que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras.

Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Para ello se exige que, de las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, en su caso, al menos ___ persona de las contratadas estuviese en situación de desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

Contratación de mujeres en puestos de responsabilidad. Es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.
- Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo
- Cumplir otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para ello se exige ...
- Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:

○

- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
 -
- Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador:
 -
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:
 -
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
 -
- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:
 -

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

- a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

Alcance y límites de la modificación:

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: ____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: Si/No

Alcance y límites de la modificación:

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: ____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/05/2022 11:09:54	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw0do1OE5ucpNuWb19D53Cp81J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	